

## Nulidad de cláusulas suelo en hipoteca de empresas y personas jurídicas

Pablo Zugasti Cabrillo. Responsable del área de Procesal de Zugasti Abogados

*El 21 de diciembre, se ha vuelto a ganar otra batalla por parte de los consumidores y usuarios, al conocer el fallo de la tan esperada sentencia del TJUE, la máxima autoridad europea ha dictaminado la obligación a las entidades bancarias de devolver de forma retroactiva todo el dinero cobrado de más a los afectados por las cláusulas suelo.*

*Por tanto, hasta ahora es completamente viable no solo instar la nulidad de las cláusulas suelo, sino además la devolución de todo lo indebidamente cobrado.*

1. Antecedentes de cláusulas suelo
2. Viabilidad nulidad clausulas suelo en empresas
3. Control de incorporación y de transparencia

**Sin embargo, ¿es igualmente viable solicitar judicialmente la nulidad de la cláusula suelo cuando los perjudicados son las empresas?**

En el siguiente artículo, vamos a centrarnos en una esfera más controvertida, más reciente y menos analizada: como son **las cláusulas suelo incluidas en ...**